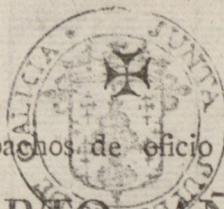


Lobane, commun parnoquias

27. Dec. 1882



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga por el año de mil ochocientos doce, y por seis mrs.
Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia

Señor Don Juan. Tercer y N.º ordin. del Coto de Lobos con
puesto de solas tres Parroquias, que lo están Unidas, y se nom-
bran Santa Eugenia, San Pedro del Morreyro, y San Miguel de
Piteyza comprendiéndose en la Provincia de Or. H.

Como tal certifico haver mandado combocár,
y juntar los individuos de las tres Subordtas. Parroq. con sus
Respectivos Curas Parrocos en la Iglesia Parroq. de la Ciudad fia.
de Santa Eugenia en la mañana del día veinte y siete del cadente
mes de Diciembre para oír leer, y publicar la nueva Constituc.
tubo efecto la concurrencia de aquellos ala Referida Iglesia, y tan-
bien lo tubo la liturgia de oha. nueva constitucion Política de la Mo-
narquía Española, antes del Ofertorio de la Misa Popular que
há celebrado, y cantado el Presvit. D.º Andres Garcia Apellan
del actual Cura Parroco de la mencionada fia. de Santa Eua.
D.º Jose Themas Gil, quien há echo desde el altar mayor de la
Referida Igl.ª Una breue Exhorta.ª correspondiente al objeto atod
lo que han asistido adtra. Misa, y de concluida q. fue esta se
co. en prore.ª a Nuestra Señora del Carmen hasta el cencerro q.
existe ala parte de nar. de la motivada Igl.ª, y de Regreso con ella
para esta antidecrtar en su altar, y puesta la gente endor filas,
por mi el certificante se há exigido de cada q. ari seglar como
Clericatura Juram.º que lo practicanon segun forma dedto. deg. tam-
bien certifico, y al alauar de formaxente por dho. D.º Jph. Themas
Gil se le boluio a leer lo siguiente: Juramos p. Dios, y por los
Santos Evangelios guardar la Constitucion Política de la Monar-
quía Española Sancionada por las Cortes Generales, y extraor-
dinarias de la Nacion, y ser fieles al Rey. Foddo a una voz res-
pondieron; Si Juramos? Y defenecida esta Jura se continuo con
otra proreccion al Reddor de la dha. Igl.ª y entio en ella cantan-
dose el Te Deum. Por q. conue todo ala Regencia de dha. Monar-
quía libro el pres.º por duplicado para dirigirse adonde está pres.º,
que no firmo por no saber, Refrend.º del infraescripto Cor.º de
S. M. y num.º del indicado Coto, Estando en el a veinte y ocho
ar de dho. mes de Dic.º de mil ochocientos doce.

Desum.º

Don. Juan. Tercer y N.º ordin.